

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1/2025, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2025, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL "CIUDAD DE TERUEL".

ASISTENTES

Sra. presidenta	D ^a . Emma Buj Sánchez, alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. vicepresidente	D. Carlos Méndez Muñoz, delegado del Servicio de la Institución Ferial.
Sres. Vocales	
	D ^a . Isabel Esteban Latasa, representante de la Confederación Empresarial Turolense y de la CEOE.
	D ^a . Inmaculada Diaz García, representante de la Cámara de Comercio de Teruel
	D. Jesús Artigot Martínez, representante de la Comarca Comunidad de Teruel.
	D ^a . CARMEN MAORAD ÚBEDA., representante de Diputación Provincial de Teruel.
	D. Marcelino Manuel Gil, jefe de Comercio y Artesanía del Servicio Provincial de la DGA en Teruel.

Secretaria D^a. Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

En la Casa Consistorial, siendo las 11.35 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 26/12/2024

En votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la citada acta.

SEGUNDO. APROBACIÓN CUENTAS ANUALES 2024, SI PROCEDE. EXPEDIENTE 26/25.

Se inicia en este punto la exposición de las cuentas anuales del ejercicio 2024 para su aprobación, si procede. Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para explicar detalladamente las cuentas anuales haciendo hincapié en la distribución de ingresos y gastos de la Cuenta de Pérdidas y ganancias y las diferentes masas patrimoniales del Balance de situación. Así mismo, se recuerda que se enviaron a los miembros las cuentas anuales y otra información sobre las mismas.

D^a. Emma Buj señala que la Institución Ferial es un servicio público, pero que las cuentas anuales deben arrojar un resultado positivo sin excesivos beneficios, destacando la buena salud económica de la Institución.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 2 de julio de 2025, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a las cuentas anuales, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las citadas cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2024, conforme al detalle que figura en el expediente y comprensivas de la siguiente documentación: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto e Inventario de Bienes de Inversión, y un Anexo con información adicional en adquisiciones inmovilizado 2024, relación préstamos, subvenciones organismos públicos, resultado Institución Ferial, resultado tren, resultado cafetería, resultado alquileres de espacio, relación subvenciones de capital y fichas de mayor gastos e ingresos.

Segundo. - Proponer que se aplique el resultado por valor de 16.430,29 euros a las reservas voluntarias.

Tercero. – Hacer constar que la Institución dispone de una buena solvencia y liquidez, demostradas mediante ratios económico – financieros, y de amplias reservas, pero que se debe trabajar con los recursos disponibles actuales para consolidar la actual actividad respecto a las líneas de negocio de: tren turístico, cafetería, ferias y alquiler de espacios.

TERCERO. EXPOSICIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL 2024. EXPEDIENTE 27/25.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para dar a conocer las actividades realizadas en el Palacio, actividad del tren turístico e inversiones. Las cifras del tren turístico son semejantes al ejercicio anterior a pesar de la dificultad para afianzar un conductor en plantilla. Se señala que como novedad se lanzó el tren turístico navideño. También se recuerda que a los miembros se les envió un documento más detallado. Se recalca que el palacio, actualmente, abre una media de 315 días al año y que han aumentado los alquileres con servicio de restauración y los alquileres de espacios para eventos.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 2 de julio de 2025, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a la memoria de actividades desarrolladas durante el año 2024, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la citada memoria de actividades del ejercicio 2024.

CUARTO. MODIFICACIÓN TARIFAS 2025-2029. EXPEDIENTE 28/25.

D.ª. Emma Buj señala que el uso del palacio para actividades de restauración implica un mayor gasto en limpieza y en mantenimiento de instalaciones. D.ª. Silvia Pérez explica que la propuesta va dirigida a crear tarifas relacionadas con usos de restauración siendo: una tarifa de cafetería por importe de 750 euros, otra tarifa por uso de cocina del mismo importe y otra tarifa en zona expositiva de 2 euros por m2.

Así mismo, se crea una tarifa de 225 € para usos no recreativos en salón de actos para la franja horaria de dos horas.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 2 de julio de 2025, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10-H). de los Estatutos de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que atribuye al Comité Directivo que la facultad de Decisión respecto a la administración y uso de las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de Teruel, dentro de los límites y en las condiciones de dicha cesión, sin perjuicio de las competencias atribuidas por los presentes Estatutos a la Junta de Participes., en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la modificación de las tarifas por utilización del Palacio de Exposiciones y Congresos para los años 2025-2029.

QUINTO. DACIÓN DE CUENTA CONTRATOS MENORES REPARACIÓN TREN TURÍSTICO. EXPEDIENTES 05/25.

Doña Silvia Pérez comunica que en protocolo anual de tren turístico se contemplan dos revisiones preventivas completas, pero que este año ya se han efectuado tres, que la inversión en el tren es permanente.

D. Carlos Méndez Muñoz señala que se ha recibido un presupuesto de tren híbrido y se está estudiando los recursos disponibles para hacer una licitación.

SEXTO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS NOVEDADES EN PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN FERIAL. (COMPLEMENTOS, GUÍA VERANO, CONDUCTOR, RESPONSABLE COMUNICACIÓN). EXPEDIENTES 62/23, 50/24 Y 29/25.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D.ª. Silvia Pérez Lizaga para informar los complementos aplicados a dos trabajadores, la contratación de un guía, de un conductor desde el 10 de abril dando estabilidad al servicio y el estado del proceso de selección de una responsable de comunicación a jornada parcial.

Concluye la fase expositiva. El Comité Directivo de la Institución Ferial tiene atribuidas, según lo establecido en el artículo 10-G). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo

del Gobierno de Aragón, y que atribuye a la Presidenta la facultad de contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales:

ÚNICO. - Aprobar las actuaciones realizadas en materia de personal.

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS MEMORIAS DE CERTÁMENES FERIALES CELEBRADOS EN EL 2025 “STOCKS”, “TERUEL EMPLEA” Y “DEPORTE”. EXPEDIENTES 19/25, 20/25 Y 21/25.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para informar sobre la celebración de ambos certámenes feriales en el 2025 indicando las cifras de asistencia, presupuesto ejecutado y actividades desarrolladas facilitadas previamente en la convocatoria.

ÓCTAVO. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE D. CARLOS MÉNDEZ MUÑOZ COMO DIRECTOR DEL COMITÉ ESPECÍFICO DE XLI FERIA DEL JAMÓN DE TERUEL Y ALIMENTOS DE CALIDAD. EXPEDIENTE 30/25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad de nombrar a un director del Certamen:

Por ello, por la presidenta de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, propone al Comité Directivo de la Institución Ferial Ciudad de Teruel el nombramiento de D. Carlos Méndez Muñoz como director del comité Específico del Certamen del Jamón a celebrar durante el año 2025 en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar el nombramiento de D. Carlos Méndez Muñoz como director del comité específico.

NOVENO. RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECÍFICO XLI FERIA DEL JAMÓN DE TERUEL Y ALIMENTOS DE CALIDAD. EXPEDIENTE 30/25.

Según los estatutos en su artículo 19. - Los miembros del Comité Específico, designados por el director del mismo, serán ratificados por el Comité Directivo de la Institución Ferial. Carlos Méndez Muñoz a efectuar la siguiente propuesta de designación:

DIRECTOR: Representante del Excmo. Ayto. de Teruel, concejal delegado de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, Cultura y plaza de toros, D. Carlos Méndez Muñoz.

SECRETARIO: Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

VOCALES. Representantes Institucionales:

1. Presidente del CRDO de Teruel.
2. Representante de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Teruel.
3. Representante de la Diputación Provincial de Teruel.
4. Representante del Gobierno de Aragón.

5. Representante de la Comarca Comunidad de Teruel.
6. Representante de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel.
7. Representante de la CEOE.
8. Representante del CRDO de Teruel.
9. Técnico del Área de Fiestas.

Se adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Ratificar a los miembros del comité específico.

DÉCIMO. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS.

Interviene D.^a Emma Buj para comunicar que la Institución Ferial será la encargada de solicitar Talleres experienciales al INAEM, ya que se realizan en el palacio y se dispone de personal especializado en su coordinación y que, tras reunión con la Dirección Provincial de Empleo, se propone la modificación de los estatutos a sugerencia de la citada Dirección Provincial.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” el Comité Directivo de la Institución Ferial, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la modificación del artículo 2 incluyendo la palabra “empleo”, quedando la redacción de la siguiente forma: El fin de esta Institución Ferial es la promoción y fomento de la industria, el comercio, los servicios, el empleo y la ciudad, a través de la celebración periódica de certámenes comerciales, actos de promoción, ferias, congresos y exposiciones, tanto de carácter general como monográfico, y cualquier otra actividad para llevar a cabo tal fin, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8 de estos estatutos. El ámbito de las actuaciones podrá ser local, provincial, regional, nacional e internacional.

ÚNDECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 12.07 horas, por la presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Emma Buj Sánchez

LA SECRETARIA

Silvia Pérez Lizaga